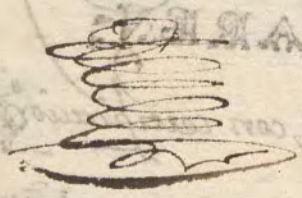


para la eleccion de Alcalde de la Hermandad por el estado noble.

Alcalde de la Hermandad en el v. d. n. D. Matheo Dardalla.



La Ciudad de Avila se vota, para la eleccion de Alcalde de la Santa Hermandad, en el estado de Cavalleros hijos Dalgo, para el año que tomo principio el día de v. s. El qual pasado deesse presente, en virtud de R. Privilegios, usos y Costumbres que para ello tiene esta Ciudad. Y tramiendo lo hecho, salio por todos dichos D. Matheo Dardalla recidor, con que quedo nombrado por tal Alcalde de la Santa Hermandad en el estado Noble, siendo preciso que para la posesion de este empleo ayra de presentar los nombrados los papeles de Nobleza, o Hidalguia, en atencion a lo que dho. D. Matheo para otros actos, tiene manifestado. Acordo vete diese la posesion; Y tramiendo hecho la solemnidad del juram. que se acostumbra en manos del v. Alcalde mayor le entregó la vara de Justicia para el uso de este empleo de que tomo posesion.

La Ciudad Nueva de Toledo presente a D. Fran. Antonio Dardalla, y D. Jph Navarro Lopez.

La Ciudad Nueva de Toledo presente a D. Fran. Antonio Dardalla, en las demas elecciones honorificas, que presento a D. Jph Navarro Lopez. En atencion a la razon que representa en su memorial de tener presente en la eleccion de Alguacil mayor en el estado Noble la vivienda de Juan.

Estado Gen.

Francie nombrar Alcalde de la Santa Hermandad en el estado General para el año que principio el día de v. s. El qual del presente y la Ciudad de Avila se suspenda p. aora en la eleccion, vir perfuicio de sus R. privilegios, usos y Costumbres.

Comisario de Montepio

La Ciudad nombra por Comisario de Montepio, que en el año de m. s. Cardenal Belluga, Obispo que fue de este obispado, para el año que principio día de v. s. El qual al v. Luis Obtenchion Rey. y en sus auenidas y en ferriedades a D. Pedro Comari tambien Rey.

